



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°5.216/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°223/2021, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el día 13 de diciembre de 2021, que con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°14 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N°107, fechado el 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorándum N°111, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria N°14 Área Municipal, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°14 del Presupuesto del Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N°223/2021, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- DIDECO.
- Dir. Control
- Archivo.